

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BOROX

El pleno del Ayuntamiento de Borox, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del precio público, la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa de utilización de instalaciones deportivas y la ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable y no potable, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Borox 16 de junio de 2010.- El Alcalde, Luis Miguel Díaz Navarro.

N.º I.-6810